



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MERCEDES BARANDICA GUZMÁN
Demandado: LINDON JOHNSON MORALES
Radicación: 76001400300720180021500

Siendo las 10:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que la parte demandante ha declinado de su interés en subastar el bien del demandado, en virtud a que ha solicitado la terminación del proceso.

Firmado Por:

LISETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Código de verificación:

e266c2d121ee6356238a5e03c1b57f8c479a9b00cccff17c7c13b56f83927541

Documento generado en 09/02/2021 08:01:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>